

Bogotá D.C. 23 de agosto de 2022

Señora
YENDRI AZUCENA DIAZ MEDINA
Calle 10 Av 2 # 2-06
CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO SE ORDENA LA APERTURA DE LA ETAPA PROBATORIA

Respetada examinando:

Le informamos que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, expidió el Auto de fecha 15 de agosto de 2022 el "*AUTO POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA ETAPA PROBATORIA, SE INCORPORAN UNAS PRUEBAS Y SE NIEGA LA PRÁCTICA DE OTRAS Y SE CIERRA EL PERIODO PROBATORIO PARA UNOS INVESTIGADOS*".

Se adjunta a esta comunicación, copia íntegra del Auto con fecha de 15 de agosto de 2022 en PDF, en cincuenta y siete (57) folios, junto con el enlace de la fijación en cartelera de la página del Instituto, de conformidad con los artículos 14° y 15° de la Res. 631 de 2015 el cual establece que "*la decisión que decreta la práctica de pruebas se notificará por estado en la forma y términos previstos en el artículo 295 del Código General del Proceso*".

Así mismo, se CORRE TRASLADO a la investigada para que, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente Auto, alleguen los correspondientes alegatos de conclusión de conformidad con lo establecido en el artículo 48° del C.P.A.C.A. y la Resolución Icfes No. 631 de 2015, si así lo consideran pertinente, los cuales podrán ser radicados por el canal oficial de PRQS del Icfes, en www.icfes.gov.co.

Link de fijación en cartelera: <https://www2.icfes.gov.co/web/guest/avisos-de-notificaci%C3%B3n>

Cordialmente,



MARÍA CRISTINA DE LA CUADRA PIGAULT DE BEAUPRE
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: liza